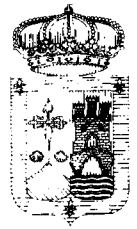


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 13 de febrero de 1988

Año VII. Núm. 19

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

| | Página | Página |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | |
| Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de 2 Asistentes Sociales | 250 | |
| | | Composición del Tribunal Calificador para la oposición de 2 Asistentes Sociales 250 |
| | | Convocatoria a examen de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Asistente Social 250 |

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | | CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO | |
| Resolución por la que se da por bien ejecutado el Amojonamiento del perímetro exterior del monte nº 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de La Rioja, denominado "Fuente Dehesilla y Montero", de la pertenencia de Santa Coloma | 250 | Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública | 251 |
| Resolución por la que se da por bien ejecutado el Amojonamiento del perímetro exterior del monte nº 38 del C.U.P. de La Rioja | 251 | Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas | 251 |

C. Administración Local

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------|-----|
| AYUNTAMIENTO DE ALBERITE | | AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS | |
| Cesión del Centro Rural | 252 | Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987 | 252 |
| Exposición pública del expediente de modificación de la tasa de enganche a la red general de suministro de agua | 252 | | |

IV. Administración de Justicia

| | | | |
|------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------|-----|
| AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO | |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo | | Edicto | 253 |
| Edictos | 252 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO | |
| MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA | | Edicto | 253 |
| Sentencia | 252 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA | |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO | | Edicto | 253 |
| Edictos | 252 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SAN SEBASTIAN | |
| Edicto de subasta | 253 | Edicto | 253 |
| Cédula de notificación | 253 | JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO | |
| | | Cédula de notificación y requerimiento | 254 |

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

| | | | |
|-------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Devolución de garantía | 254 | Devolución de fianzas | 254 |
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA | | Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste | 254 |
| Corrección de error | 254 | Concurso de concesión de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste | 254 |
| AYUNTAMIENTO DE NAJERA | | Exposición pública de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta de un solar en Las Gaunas | 254 |
| Adjudicación del servicio de abastecimiento de agua potable | 254 | Subasta de enajenación de un solar en Las Gaunas | 254 |

B. Otros anuncios oficiales

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|-----|
| CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO | | Solicitud de licencia para la apertura de un bar | 255 |
| Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica | 255 | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | Solicitud de transmisión de cotitulación de un panteón | 255 |
| Solicitud de licencia para la apertura de un taller mecánico | 255 | COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA ELECTRA DE CENICERO | |
| Solicitud de licencia para la apertura de una fábrica de envases metálicos | 255 | Convocatoria de Junta General Extraordinaria | 256 |
| AYUNTAMIENTO DE HARO | | DIPUTACION FORAL DE ALAVA | |
| Solicitud de licencia para la apertura de una carpintería | 255 | Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes | |
| Solicitud de licencia para la apertura de un supermercado | 255 | Anuncio | 256 |

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de 2 Asistentes Sociales
II.B.11

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición, de 2 Asistentes Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

| ASPIRANTES ADMITIDOS | D. N. I. |
|------------------------------------|------------|
| AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA, Jaione | 16.273.760 |
| ALARCON BELTRAN, Ma Angeles | 26.462.525 |
| ALVAREZ ROGERO, Cristina | 11.800.804 |
| AREVALO JIMENEZ, Ma Luisa | 16.534.266 |
| ARIZNAVARRETA CALVO, Pilar | 16.521.137 |
| ASENSIO GARRIGOS, Ma Fernanda | 16.512.784 |
| BARCENAS MARTINEZ, Ma Jesús | 16.531.360 |
| BARRENADA COPETE, Socorro | 9.748.494 |
| BENGOA MUNDUATE, Carmen | 72.242.961 |
| BLANCO RIOJA, Begoña | 16.538.489 |
| BOTAYA ZUMETA, Ma Soledad | 16.538.152 |
| CAMPOS LEZA, Ana Ma | 16.544.703 |
| CARCAMO CASTRO, Raquel | 72.779.811 |
| CASTELLANOS VIDONDO, Ma Altamira | 16.501.623 |
| CORRALES PULLEIRO, Monserrat | 30.563.363 |
| DIAZ BARBARIN, Ma Cruz | 18.203.259 |
| DIEZ MARTINEZ, Ma Victoria | 16.543.089 |
| EGUILUZ FERNANDEZ, Regina | 72.716.053 |
| ESTEFANIAS MONTON, Ma Carmen | 16.526.450 |
| FERNANDEZ HIERRO, Francisca | 16.506.486 |
| FERNANDEZ LOPEZ, Ma José | 16.542.053 |
| GARCIA REDONDO, Ma Monserrat | 13.297.642 |
| GARCIA SALVADOR, Jesús | 9.759.196 |
| GARCIA SANZ, Ma Concepción | 72.872.967 |
| GASCON PASCUAL, Almerinda | 25.138.454 |
| GRAN INIGO, Constanza | 51.657.953 |
| HEREDIA ESTEBAN, Julia | |
| LAGUNA SAENZ, Ma Dolores | 16.520.427 |
| LASANTA SAEZ, Ma Aránzazu | 16.543.139 |
| LOPEZ DIAZ, Ma Encarnación | 16.258.733 |
| LUMBRERAS GINES, Ma José | 16.539.569 |
| MARANON CALLEJA, Ma Asunción | 72.716.309 |
| MARTINEZ CALVO, Ma Angeles | 16.537.288 |
| MARTINEZ CAÑAS, Olga | 16.509.636 |
| MARTINEZ OCHOA, Ma José | 16.527.862 |
| MAZO FERNANDEZ, Ma Cruz | 16.787.413 |
| MENDEZ SAENZ, Delia | 16.538.437 |
| MERINO ARROYO, Ma Antonia | 16.542.591 |
| OCHOA BOBADILLA, Ma Carmen | 16.511.428 |
| OCON MARTINEZ, Ma Carmen | 16.534.278 |
| PEREZ MORAL, Ana Isabel | 16.526.855 |
| PORTUGAL GARCIA, Ma Concepción | 13.117.684 |
| RODRIGUEZ UGALDE, Ida Belén | 16.544.395 |
| RUBIO SANCHO, Ma Francisca | 16.499.707 |
| RUIZ LOPEZ, Begoña | 16.271.022 |
| SAEZ HERNAEZ, Ma Esther | 16.506.307 |
| SANCHEZ GONZALEZ, Ma Paz | 9.750.786 |
| VALDEMOROS DIAZ DE TUDANCA, Aurora | 16.514.550 |
| VILLANUEVA GAMBOA, Loreto | 72.716.274 |
| VILLAR LOPEZ, Ma Paz | 16.533.467 |
| ZULUETA CUADRA, Ma Belén | 16.262.062 |
| ZURZO VILLAR, Alicia | 16.545.063 |

Falta D.N.I.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

LAFUERZA CASTAN, Maria Luz

D. N. I. Causa

18.019.292 Fuera plazo

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamaciones alguna contra la misma.

Logroño, 26 de enero de 1988.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador para la oposición de 2 Asistentes Sociales

II.B.12

Convocatoria de 2 Asistentes Sociales.
Publicación de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 20-10-1987.

— Presidente: Titular: Sáinz Ochoa, Manuel. Suplente: Hernández Hierro, Luz.

— Secretario: Titular: López de Turiso Moraza, José L. Suplente: Campo Arroyo, Elías del.

— Vocales:

Representando a Jefe de la Unidad de Servicios Sociales:

Titular: Tamayo Lacalle, Carmen. Suplente: Martínez Velilla, Ana Rosa

Representando a Comité de Personal:

Titular: Lorenzo Teijo, Enrique

Suplente: no existe

Representando a Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Moya Maeztu, Carmelo

Suplente: Valmala Calvo, M^a Pilar

Representando a Comunidad Autónoma:

Titular: Pérez Pardo, Begoña

Suplente: Manuel del Barco, Raquel

Representando a Colegio Profesional:

Titular: Torre Osorio, Rocio

Suplente: Centeno Pérez, Inmaculada

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Convocatoria a examen de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Asistente Social

II.B.13

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistente Social, para la realización del primer ejercicio el día 5 de marzo de 1988 a las 10 horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, sito en República Argentina, 68 (junto al Polideportivo Las Gaunas).

Logroño, 28 de enero de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución por la que se da por bien ejecutado el Amojonamiento del perímetro exterior del monte nº 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de La Rioja, denominado "Fuente Dehesilla y Montero", de la pertenencia de Santa Coloma III.A.37

El Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha diez de diciembre de 1987, ha dictado la siguiente orden resolutoria:

"Examinado el expediente de Amojonamiento del perímetro exterior del monte número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de La Rioja, denominado "Fuente Dehesilla y Montero" de la pertenencia de Santa Coloma y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de 20 de julio de 1957, con una cabida total de 1.316.90 Has.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del Amojonamiento por la Dirección del ICONA en fecha 13 de marzo de 1979, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el preceptivo anuncio relativo al mismo y se

tramitaron las notificaciones para conocimiento de los interesados procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación y recepción de los mojones, levantándose las correspondientes actas, firmadas en conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO: Que durante el plazo del período de Vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certificación del Director Regional de Medio Ambiente, que porpone en su informe la aprobación del Amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento para su aplicación de 22 de febrero de 1962, Real Decreto 848/85 de 30 de abril y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a la normativa vigente relativa al Amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de La Rioja y notificando a los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuyo

O. M. resolutoria queda así cumplimentada, con la conformidad de los interesados.

Esta Consejería ha RESUELTO dar por bien ejecutado el Amojonamiento del perímetro exterior del monte nº 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública de La Rioja, denominado "Fuente Dehesilla y Montero", de la pertenencia de Santa Coloma.

Debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, indicando en la citada notificación de resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante esta Consejería si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza Civil, reservada a los Tribunales Ordinarios".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Resolución por la que da por bien ejecutado Amojonamiento del perímetro exterior del monte nº 38 del C.U.P. de La Rioja

III.A.38

El Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 30 de diciembre de 1987, ha dictado la siguiente orden resolutoria:

"Examinado el expediente de Amojonamiento del perímetro exterior del monte "Espinar, Serradero y Moncalvillo" número 38 del CUP de La Rioja, pertenencia del Ayuntamiento de Castroviejo y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de 31 de mayo de 1961, con una cabida de 1.523,90 Has.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del Amojonamiento por la Dirección del ICONA en fecha 8 de abril de 1983, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el preceptivo anuncio de comienzo de operaciones, tramitándose la notificación a los interesados y dando comienzo en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales, que quedaron establecidas al ser fime el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, levantándose las correspondientes actas, firmadas en conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO: Que durante el plazo del período de Vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certificación del Director Regional de Medio Ambiente, que propone en su informe la aprobación del Amojonamiento en la forma que se ha llevado a cabo.

Vistos, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento para su aplicación de 22 de febrero de 1962, Real Decreto 848/85 de 30 de abril y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a la normativa vigente relativa al Amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de La Rioja y notificado a los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O.M. resolutoria queda así cumplimentada con la conformidad de los interesados.

Esta Consejería ha RESUELTO dar por bien ejecutado el Amojonamiento del perímetro exterior del monte número 38 del CUP de La Rioja; debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento del art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, indicando en la citada notificación de Resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante esta Consejería si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, reservada a los Tribunales Ordinarios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.39

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.870 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable DHV-12/20 KV 3(1x95) Al. en el Polígono Industrial, y final en el C.T. interior denominado "N. 2", con transformador de 630 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.40

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-10.633 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Circunvalación Sur" en Arnedo, consistente en intercalar un nuevo apoyo entre los nº 13 y 14.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.41

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.885 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable aislado DHV-12/20 KV 1x240 mm², en Calahorra. Tendrá una longitud de 30 m. con origen en el apoyo nº 9 de la línea "Distribuidora" y final en el C.T. interior, denominado "Distribuidora", con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.42

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.859 incoado en esta Consejería a instancia de D. Luis Diez Sáenz, c/ Galicia, nº 2-8, 5º A, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alberite. Tendrá una longitud de 142 m. y conductores de cable aislado trenzado de 3x50 mm² sobre 3 apoyos de

hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Cesión del Centro Rural

III.C.162

El Ayuntamiento de Alberite, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988 ha acordado la cesión gratuita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que es quien ostenta la titularidad del patrimonio de la Seguridad Social, el Centro Rural de Higiene de esta localidad a fin de que en el mismo se lleve a cabo la prestación de los servicios sanitarios correspondientes a la población de Alberite y subzona de salud que corresponda de acuerdo con la actual distribución sanitaria de La Rioja.

Lo que se hace público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Alberite, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente de modificación de la tasa de enganche a la red general de suministro de agua III.C.163

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de la

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

tasa de enganche a la red general de suministro de agua a domicilio para los casos de alta por encontrarse en situación de baja, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se tengan a bien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85.

Alberite, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987

III.C.164

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Brieva de Cameros, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.219

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 87/1988, a instancia de Don Marino García Fernández y Don José María Fuentes Bueno, vecinos de Nájera, representados por el Procurador Don Fco. Javier Prieto Sáez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Nájera de 30 de noviembre de 1987, que desestimó el Recurso de Reposición interpuesto por los recurrentes, contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 31 de julio de 1987, por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, Grupo Rey Don García.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.220

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 79/1988, a instancia de Don Manuel Ojeda Janda, vecino de Santo Domingo de la Calzada, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, de fecha 2 de diciembre de 1987 desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1987, que denegó la concesión de licencia para construcción de una nave industrial-almacén en la Carretera de Cirueña, s/n.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.221

Don Manuel García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en autos número 645/87, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Dª Lucía Gibaja Goya, en reclamación por Revocación de Pensión de Viudedad y Reintegro de Prestaciones, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Fallo: Estimando la demanda planteada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Lucía Milagros Jibaja Goya, sobre Revocación de Pensión y Reintegro de Cantidades, declaro sin efecto el acuerdo de 27 de mayo de 1985, concediendo a la demandada la pensión de Viudedad del S.O.V.I., condenando a esta última a que reintegre a la actora la suma de Veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas (25.550 pesetas), importe de las prestaciones percibidas indebidamente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, según lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la demandada, Dª Lucía Milagros Gibaja Goya, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido la presente en la ciudad de Logroño, a 4 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.222

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de Don Julio Revuelta Pineda, señalada con el número 44 de 1980, a instancia de D. Roberto Bernabeu Martínez en la que se acuerda convocar a los acreedores a Junta para examen y reconocimiento de sus créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo a las diez horas.

Se hace saber a los acreedores que hasta el día diez de dicho mes de marzo, podrán presentar a la Sindicatura de la quiebra, con domicilio en

Logroño, calle Victor Pradera, número 11-1º-C, los títulos justificativos de sus créditos, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.223

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido señalado con el número 572/87 a instancia de Doña María Luisa Angulo Sáenz de Santamaría de la siguiente:

“Finca sita en el término municipal de Uruñuela (La Rioja) al sitio denominado “Las Huertas” o “El Arco”, con una superficie de 9.917 m2, que linda: al Norte, calle Bajada Río Yadle; al Sur, Herederos de Antonio Sáez Amézcuca, Claudio Jiménez, Alfredo Trabada Lazcano; al Este, Valeriana Marijuán Navarro, Máximo Leza García y hermanos, José Sáenz de Santamaría Marijuán, Eladio Pérez Alocén, Jesús Sáez Ibáñez, Mariano Ucar Angulo y Ángel García Guinea y al Oeste, Río Yadle.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.224

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 263/87 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. José Luis Berzal Ramirez y Doña Francisca Teófila Aragoneses Trenado en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día cuatro de abril a las diez treinta horas. Con carácter de segunda el día tres de mayo a las diez treinta horas y para la tercera el día tres de junio a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Renault-11-GTD, año matriculación: 1985. Valorado en Novecientas mil pesetas.

Logroño, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Cédula de notificación

IV.225

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, en juicio ejecutivo número 108/87 a instancia de Banco Herrero, S.A. contra Don Santiago del Castillo Tormo en ignorado paradero, por la presente se notifica a éste, la tasación de costas practicada qu copiada dice:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en juicio ejecutivo número 108/87 a instancia de Banco Herrero, S.A. contra Don Santiago del Castillo Tormo.

| | <u>Pesetas</u> | |
|------------------------------------------------------|----------------|--------|
| Honorarios Abogado D. Eduardo Peche Echeverría . . . | 63.000 | |
| Derechos del Procurador Sr. Peche: | | |
| Tramitación art. 23 y 51 | 8.800 | |
| Salida embargo D. G. 4ª | 3.200 | |
| Cumplimiento dos despachos art. 113 | 1.400 | |
| Tasación costas art. 108-3º y 109 | 1.500 | |
| Fotocopias D.G. 3ª | 300 | |
| Desglose poder D.G. 7ª | 300 | |
| | 15.550 | 15.550 |
| Gastos suplidos por la actora: | | |
| Cumplimiento exhortos en Madrid | 3.394 | |

Publicación edictos B.O. Rioja 3.450

6.844 6.844

TOTAL 85.394

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas Ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas, s.e.u.o.

Logroño, a cinco de febrero de 1988.

Y para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas a Don Santiago del Castillo Tormo, cuyo paradero se ignora, haciendole saber que dicha tasación se puede impugnar dentro del término de tres días, expido la presente en Logroño a cinco de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.226

Don Ignacio Espinosa Casares; Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 176/87 a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra D. Tomás Amutio Sobrón cuyo domicilio es desconocido, en reclamación de 2.929.032 pesetas de principal y 800.000 pesetas de Intereses y Costas, en cuyos autos y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado requerir en legal forma al demandado D. Tomás Amutio Sobrón, para que se abstenga del endoso o negociación de las 46 letras de cambio de vencimientos mensuales, por importe de 550.000 pesetas, cada una, primer vencimiento el 5 de agosto de 1987 y último vencimiento 5 de mayo de 1991, letras de cambio giradas por D. Tomás Amutio Sobrón a cargo de Agarlo Grasas Industriales, S.A.''.
Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

227

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Antonio Peche López, en representación de D. Antonio Rodríguez Viana, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Julián Rodríguez Viana, de 73 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de la localidad de Agoncillo (La Rioja), hijo legítimo de D. Antonio Rodríguez Valero y Doña Baltasara Viana Jubera, habiendo comparecido Doña Abundia, Don Baldomero, Deogracias y Don Antonio Rodríguez Viana, hermanod del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.
Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.228

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido; hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos sobre separación conyugal número 23/88, a instancia de Dª Julia Ezquerro Cordón, representada por la Procuradora Dª Mª del Carmen Miranda Adán, contra D. Luis Angel Bellido Fernández, vecino de Pradejón, actualmente en paradero ignorado.

Por el presente se emplaza al demandado antes citado, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, para contestar a la demanda presentada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en situación procesal de rebeldía y se le tendrá por caducado en su derecho a contestar a la demanda.

Igualmente se le cita para que el próximo 9 de marzo comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre la adopción de medidas provisionales interesadas por la actora, en hora de las 10,50 de la mañana.

Dado en Calahorra, a 4 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SAN SEBASTIAN

Edicto

IV.229

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno decano de San Sebastián y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382 de 1985, se tramitan autos digo expediente de Declaración de Herederos Abintestato,

promovidos por el Abogado del Estado, por fallecimiento en Andoain el día 18 de agosto de 1984, doña Asunción Vélez Rodríguez, natural de Logroño, viuda y vecina de Andoain, sin que tenga herederos, por lo que se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en San Sebastián, a 28 de mayo de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y requerimiento IV.230

En el juicio de faltas número 1.570/84, seguido por este Juzgado sobre daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

| | Pesetas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Multa | 8.000 |
| Indemnización a Comunidad Vecinos | 3.155 |
| Indemnización a Cruz Roja Española | 7.048 |
| Total 18.203 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Zacarias Domínguez García, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Kuavieja n° 24-2° derecha, y en la actualidad en ignorado paradero. | |
| Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño a 1 de febrero de 1988.— El Secretario. | |

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Devolución de garantía V.A.41

Solicitada por Dª Amelia Cuadra Lázaro, la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Escuela Pública D. José Mª de la Vega y Centro Rural de Higiene de Agoncillo por un importe de diez mil ochocientas pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Corrección de error V.A.42

Observado error en el anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja n° 15 de fecha 4 de febrero de 1988 referente a concurso para la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina para el nuevo Ayuntamiento, se rectifica el plazo de presentación de proposiciones, donde figuraba 10 días debe de figurar 20 días.

Cervera del Río Alhama, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Adjudicación definitiva del servicio de abastecimiento de agua potable V.A.43

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1988, acordó adjudicar definitivamente la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable a la Empresa SERAGUA, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Nájera, 4 de febrero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas V.A.44

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

- Obras:
- Construcción de 146 panteones en los cuadros 9 y 12, y urbanización de las calles circundantes del Cementerio Municipal.
 - Construcción de 388 nichos-momia en los cuadros 9 y 12 del Cementerio Municipal.
- Adjudicatario:
- Prefabricados y Contratas de Ingeniería, S.A. (PRECONSA).
- Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste V.A.45

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de

Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste.
Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Concurso de concesión de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste V.A.46

1. Objeto: Concesión de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste.
2. Canon: El que resulte de la proposición.
3. Garantías: Provisional: 100.000 Pts.; definitiva: 200.000 Pts.
4. Plazo de presentación de los servicios: Hasta el 31 de diciembre de 1993, prorrogable por períodos bianuales.
5. Documentación: Unidad Administrativa de Servicios Comunitarios.

6. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposiciones: Don ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ...
- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones para contratación de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque Oeste, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., de ... de ... de 198... a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición vigesimoquinta. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectue si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 198...
(Firma del licitador).

Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta de un solar en Las Gaunas V.A.47

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta, del siguiente solar, sito en Las Gaunas:

- Solar n° 2 de 1.776,50 m2 de superficie.
- Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Subasta de enajenación de un solar sito en Las Gaunas V.A.48

1. Objeto: Enajenación mediante subasta del solar n° 2 de 1.776,50 m2 de superficie sito en Logroño, en Las Gaunas, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en el Pliego de Condiciones.

2. Tipo de licitación: 81.144.000 Pts., incluido IVA.
3. Garantías: Provisional: 1.500.000 Pts. Definitiva: 3.000.000 Pts.
4. Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

5. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 13.

6. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y provisto de D.N.I. n.º ..., expedido en ..., el ... de ... de 19...

— En nombre propio

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño, para la enajenación del solar n.º 2 de 1.776,50 m² sito en Las

Gaunas, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, n.º ... de ... (en su caso, bajo la modalidad prevista en la condición séptima), a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Ofrece por el solar objeto de la enajenación la cantidad de ... pesetas, que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de la subasta.

c) Aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En ..., a ... de ... de 1987

(Firma del proponente)

Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.94

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Elias", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 181.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.689.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para la apertura de un taller mecánico

V.B.96

Por D. Eleuterio San Miguel Santolaya, actuando en nombre y representación de ITAL RIOJA, SAENZ TORRE Y CIA, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles ramas mecánicas y electricidad, y exposición de vehículos ALFA ROMEO, con emplazamiento en Polígono El Carmen, nave 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de un taller mecánico

V.B.97

Por D. Luis M^a Fernando Ruiz Salinas, actuando en nombre y representación de Auto-Bebricio, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, ramas mecánica y electricidad y exposición de vehículos FIAT, con emplazamiento en P^o El Carmen, naves 14 y 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de una fábrica de envases metálicos

V.B.98

Por José Antonio Ciordia Calvo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de envases metálicos, con emplazamiento

en P^o El Carmen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 22 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para la apertura de una carpintería

V.B.99

Por D. Teodoro Raúl Vázquez Campo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en San Bartolomé, n.º 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 4 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de un supermercado

V.B.100

Por D. José Eliseo González Castillo, en nombre y representación González Castillo Hermanos, S.C., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en los bajos de la casa n.º 4 de la Plaza de la Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para la apertura de un bar

V.B.101

Por D. Enrique Bastida Ríos, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en el n.º 1 de la calle Navarra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de cotitularidad de un panteón

V.B.102

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 1.137/87, promovido por D. Bienvenido José M^a Orío con domicilio en Villaviciosa, 2-2^oC, de Madrid, sobre transmisión de cotitularidad de la siguiente concesión:

"Panteón n.º 2, de la calle San Andrés del Cementerio Municipal."

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de D^a Isabel Navajas

Lozano de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de, que dentro de los treinta días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 13 de enero de 1988.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA ELECTRA DE CENICERO

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.103

Don Ismael Lapuente Hernáiz, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Electra de Ceniero (La Rioja) y en nombre de la misma:

Hace saber: Que el próximo día 18 de febrero de 1988 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 en segunda, si a ello hubiera lugar, celebrará esta Comunidad una Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

- Situación actual en la que se encuentra la Obra del Canal.
- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los miembros de la Comunidad, rogando su asistencia puesto que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Cenicero, a 9 de febrero de 1988.— El Presidente.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes

Anuncio V.B.95

A tenor de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Fernando Jiménez de Pablo, vecino de Logroño, c/ Carretera Mendavia, 8, la presente Propuesta de Resolución, comunicándole a través de éste periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Ausente en horas de reparto".

Expediente: 818/87-PESCA

Instruido a D. Fernando Jiménez de Pablo.

RESULTANDO: Que en la noche del 28 al 29 de septiembre de 1987 el Guarda del Servicio de Montes, requiere la presencia del Servicio de Miñones, debido a que los ocupantes de dos vehículos se encontraban pescando. La patrulla del citado Servicio de Miñones se dirigió a la carretera N-232, dado que los citados vehículos se dieron pronto a la fuga, interviniendo el vehículo R-12, que estaba ocupado por tres vecinos de Logroño, por lo que se procede a la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. Fernando Jiménez de Pablo siendo el motivo de la denuncia el de "encontrarse en el interior del citado vehículo un cangrejo y

bolsas para portar dicha especie, una linterna y unas zapatillas mojadas, lo que les fue retirado y depositado en el Parque de Servicios de la Diputación Foral de Alava", por lo que se incoa el oportuno expediente sancionador.

RESULTANDO: Que con fecha 8 de octubre del presente año le fue notificado el pliego de cargos concediéndole plazo para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que la citada comunicación fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Ausente en horas de reparto".

RESULTANDO: Que con fecha 19 de diciembre de 1987 fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el pliego de cargos, concediéndole plazo para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo reglamentario no formula escrito alguno.

RESULTANDO: Que el Decreto Foral 265/1987, de 24 de febrero del entonces denominado Departamento del Sector Primario (B.O.T.H.A. n.º 29 de 9/3/87), por el que se desarrolla la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca en el Territorio Histórico de Alava, durante la campaña de 1987 que en su art. 5º dice: Veda Especial del cangrejo, pesca de ciprínidos y tramos vedados.— 1º.— Veda especial del cangrejo — No habiendo sido superada la peste "Apahanamicosis astaci" por el cangrejo, permanece prohibida su pesca en el Territorio Histórico de Alava durante todo el año; que se encuentra penalizado en el art. 114-12 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial que dice: no cumplir las condiciones fijadas por la Diputación Foral de Alava para la defensa, conservación o fomento de la riqueza ictícola, cuando estas condiciones hayan sido fijadas mediante expediente que hubiera adquirido carácter de firmeza.

RESULTANDO: Que fue ocupado un cangrejo.

CONSIDERANDO: Que los hechos objeto de denuncia se reputan como una infracción al art. citado anteriormente.

CONSIDERANDO: Que no ha presentado escrito que contradiga los hechos objeto de denuncia.

CONSIDERANDO: Que según informe del Servicio de Montes la valoración de cangrejos es 500 Pts./unidad.

CONSIDERANDO: Que no pudiéndose precisar a quién correspondía (el cangrejo), y siendo tres los denunciados, éste se abonará solidariamente.

CONSIDERANDO: Que el art. 114-12 del Reglamento está tipificado como muy grave y tiene multas comprendidas entre 1.000 y 10.000 Pts.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación he tenido a bien elevar la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que se imponga a D. Fernando Jiménez de Pablo la cantidad de diez mil pesetas (10.000 Pts.) en concepto de multa y de ciento sesenta y seis pesetas (166 Pts.) en concepto de indemnización.

Lo que se le notifica conforme a lo prevenido en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentar pliego de alegaciones, si lo estima oportuno.

El Instructor.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS.
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100